



# RESOLUCION N° 18932

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01507284-6(PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo no mayor a treinta (30) días, realice estudios integrales referidos a la separación, disposición, recolección y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), que se generan habitualmente en el Barrio El Pozo, a los fines de poder obtener datos precisos sobre:

- a) Volumen de RSU generados semanalmente;
- b) Tipos y/o características de RSU;
- c) Frecuencia de la carga, vaciamiento y limpieza de los contenedores que se encuentran ubicados en la actualidad en dicho barrio;
- d) Características y tipos de los contenedores usados y/o disponibles en el Barrio El Pozo;
- e) Evaluación técnica, que contemple la posibilidad de adoptar el tipo de contenedores (subterráneos o soterrados), según datos que arroje el informe.

**Art. 2º:** Una vez finalizado el estudio señalado en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal enviará el resultado del mismo al Honorable Concejo Municipal, para su posterior análisis y tratamiento.

**Art. 3º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Art. 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-015072846(PC)